

Estimados Proveedores

De nuestra consideración.-

Con referencia en el Registro Oficial Nro. 160, basado en el Acuerdo Nro. 00126-2020 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador con fecha 11 de marzo de 2020; en donde se cita: "DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN".

Con referencia en el Decreto Presidencial Nro. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020; en donde se cita: "DECLÁRESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA OMS".

Mediante Sesión extraordinaria de Directorio de fecha 27 de abril del 2020, Por unanimidad del directorio de UNAMYDESC, aprueba la Emergencia Sanitaria amparado en: Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo 2020, el presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaro Estado de Excepción. "Por calamidad pública de todo el territorio nacional por los casos de Coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de Coronavirus COVID -19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio a toda la ciudadanía y general afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del Coronavirus COVID -19 en Ecuador.

El Doctor Roberth Nimio Cedeño Solís representante de la mesa técnica de trabajo N° 2, y Gerente del Hospital Esmeraldas Sur "Delfina Torres de Concha" mediante Oficio No. MSP-CZ1-HDTC-2020-0146-O, solicita a la señora Prefecta, la dotación de 100 Trajes Antifluído, mismo que es aceptado realizar la compra y donarlos a dicha institución. Además se autoriza proceder a la Creación de la Partida Presupuestaria número 73.08.21.00 egresos para Situaciones de Emergencia en el POA 2020; para la adquisición de 4.500 kits para la protección del COVID-19, que incluyen mascarilla, alcohol, jabón líquido, con el fin de prevenir el contagio y asistir con ayuda a los grupos prioritarios de las zonas rurales de la provincia de Esmeraldas.

Mediante Resolución Administrativa N° 01-UNMYDESC-2020, se aprueba declarar estado de emergencia a la Unidad de Asistencia Médica Desarrollo Social y Cultural Adscrito al GADPE, en razón de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional decretada por el presidente de la República del Ecuador por la aparición del COVID-19, con la finalidad de que UNAMYDESC, pueda atender a grupos de atención prioritaria de los sectores de la provincia de Esmeraldas y de esta manera poder mitigar los efectos adversos ocasionados por esta terrible pandemia que está afectando al mundo; entre otros puntos....

Por lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución Administrativa antes mencionada, "se procederá a realizar la adquisición de Kits de prevención y trajes antifluído, mismos que estarán compuestos por los productos descritos en las especificaciones técnicas adjuntas.

Por lo que solicitamos de la manera más cordial y comedida, cotizar el valor de adquisición de los kits y trajes antifluído.

Con sentimientos de distinguida consideración

Ing. Lino Espinoza Bazarro
COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC

